

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 20 DE FEBRERO DE 1987

Nº. 20.746

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 9 de 10 de febrero de 1987, por el cual se hacen unos nombramientos en el Consejo Técnico de Seguros.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resueltos Nº ALP-04-ADM y AL-05-ADM, de 4 de febrero de 1987, por los cuales se dejan sin efectos las Licitaciones Públicas Internacionales C-1-86 y C-3-86 celebradas los días 3 de abril y 3 de junio de 1986 respectivamente entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario conjuntamente con la Empresa Nacional de Semillas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO 9

(De 10 de febrero de 1987)

Por el cual se hacen unos nombramientos en el
CONSEJO TECNICO DE SEGUROS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1. Nombrase a las siguientes

personas como miembros del CONSEJO TECNICO DE SEGUROS, en representación de las Compañías de Seguro - Persona Jurídica, así:

PRINCIPAL: JORGE ZUBIETA
SUPLENTE: RAUL E. DIAZ A

ARTICULO 2. Dichas personas ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Nº 55 de 20 de diciembre de 1984.

ARTICULO 3. El presente Decreto empezará a regir a partir del día 3 de abril de 1987.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIO ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DEJANSE SIN EFECTOS UNAS LICITACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO (MIDA)
RESUELTO Nº ALP-04-ADM

El Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de abril de 1986 se efectuó

por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Empresa Nacional de Semillas la Licitación Pública Internacional Nº C-1-86 para la Adición y Remodelación de la Planta de Proceso de Diviso, Provincia de Herrera con fondos provenientes del Prestamo IDIAP-BID-MIDA 727 SF-PV.

Que la EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS ha sido disuelta como tal e integrada sus funciones al INSTITUTO DE INVESTI-

GACION AGROPECUARIA DE PANAMA.

Que el periodo de ejecución del proyecto para el cual se programó la Licitación Pública Internacional Nº C-1-86 se ha agotado, se va a extender considerablemente por el momento las construcciones contempladas no se van a realizar.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Licitación Pública Internacional C-1-86 celebrada el

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 8.18 00
En el Exterior: 9.18.00 más porte aéreo Un año en la República: 8.36.00
En el Exterior: 9.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

día 3 de abril de 1986 por el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO conjuntamente con la EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS para la Adición y Remodelación de la Planta Procesadora de Divisa, Provincia de Herrera.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de FEBRERO de 1987.

Dr. HIRISNEL SUCRE

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Ing. LUIS OLVEDO CASTILLO
VICE-MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO (MIDA)

RESUELTO No. ALP-03-ADM

El Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO

Que el día 3 de junio de 1986 se efectuó por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Empresa Nacional de Semillas la licitación pública internacional C-3-86 para la Adición y Remodelación de la Planta Procesadora de Semillas en Alajuela, Chiriquí y en cual están participando

con fondos provenientes de: Préstamo IDIAP - BID - MIDA Nº 727-SF-RN.

Que en vista que la EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS ha sido designada como tal e integrada sus funciones al INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA DE PANAMA.

Que el periodo de ejecución del proyecto para el cual se programó la Licitación Pública Internacional C-3-86 antes señalado, se va a extender considerablemente y por lo tanto las construcciones contempladas en el mismo se van a realizar.

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba la licitación pública internacional C-3-86 celebrada el día 3 de junio de 1986 por el MINISTERIO

DE DESARROLLO AGROPECUARIO conjuntamente con la EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS para la Adición y Remodelación de la Planta Procesadora de Semillas en Alajuela, Provincia de Chiriquí.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de FEBRERO de 1987.

Dr. HIRISNEL SUCRE
MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Ing. LUIS OLVEDO CASTILLO
VICE-MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 129

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

LINDA E. BRUCE GITHENS, cuya comparecencia se desaconseja para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ARMANDO A. FORDE RAMOS.

Se advierte a la emplacedada que si no comparece en el término indicado se le imputará un abandono de persona y un abandono de familia por lo que hasta su comparecencia.

Panamá, 9 de febrero de 1987.

Panamá, 9 de febrero de 1987.

(Fdo) Erika de Moreno
La Juez

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Dr. HIRISNEL SUCRE
Panamá, 9 de febrero de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario.

EDICTO
Un día de comparecencia.

EDICTO EMPLAZATORIO NÚM. 129
El Subjefe Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio.

EMPLAZA

A ENILIO ROFES LLORET, cuya comparecencia se desaconseja para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ARMANDO A. FORDE RAMOS.

su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa INGRID PERESKY ARRAVANTI DE ROFES.

Se hace saber al empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 12 de febrero de 1987
El Juez,

(Fdo) Licio Homero Color P.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA EN SU ORIGINAL

Panamá 13 de febrero de 1987

Fernando Campos Muñoz.

L-291700

Única publicación.

COMPRAVENTAS:

AVISO

a dar cumplimiento a lo
establecido en el artículo
777 del Código de Comercio;
se hace saber al público
que he vendido el establecimiento
comercial denominado "Bodega
Cristal" ubicado en Arroyan
Calle 11 de Octubre, casa
3547 amparado bajo licencia
comercial tipo B N°
22404; al señor Kuo Chin
Chin Chong Cda. P.E. 9-
614

AURELIO NIETO
CED. 2-143-860

L-293846

Única publicación.

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 399-86
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que BENJAMIN CASTILLERO PINTO, vecino de Ponuga distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 6-26-965, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-6172, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 7,022.93 M2, ubicada en Los Sitios, corregimiento de Ponuga, distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrano de Pedro Gaitán;

SUR: Terrenos de Evelio González Mendoza

ESTE: Terrenos de Pedro Gaitán Florez;

CESTE: Carretera de Ponuga a Atalaya

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de Ponuga, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 21 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR

RENEIRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L318031

Única publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 381-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que AGUSTIN FRANCO TRELOS, vecino de Cascajillo distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal N° 9-117-1334, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5078, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una su-

perficie de 43 hectáreas con 0252.78 M2, ubicada en Cascajillo, Corregimiento de Arenas, distrito de Montijo de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Cascajillo a Los Isletes.

SUR: Manglar.

ESTE: Terreno de Francisco José Cano, Camino a Cascajillo.

CESTE: Terrenos de Rancisco Cano, Manglar, Quebrada Curumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Arenas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 21 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR

RENEIRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L318034

Única publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3
HERRERA
OFICINA HERRERA
EDICTO 140-87
El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región N° 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor PLACIDO GOMEZ JIMENEZ, vecino del Corregimiento de LOS RIGOS, Distrito de PARITA, portador de la cédula de identidad personal N° 6-57-996, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-7326, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 8 Has. + 3807.78 m2 y 14 Has. + 8539.30 m2, ubicadas en el Corregimiento de CABAÑA, OTTO, PARITA de esta

provincia, con los siguientes linderos:

LOTE N° 1 8 Has. + 3807.78 m²

NORTE: CAMINO QUE VA A POTUGUILLA

SUR: JOSE A. GOMEZ

ESTE: NATIVIDAD FUENTES

OESTE: CAMINO A LA CONCEPCION

LOTE N° 2: 14 Has. + 6539.30 m²

NORTE: JOSE A. GOMEZ

SUR: JOSE A. GOMEZ

ESTE: REYES CHAVARRIA DE CASAS

OESTE: CAMINO A LA CONCEPCION

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de PARITA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Dado en Chitré a los 3 días del mes de febrero de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.
1276337
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3
HERRERA
OFICINA HERRERA
EDICTO 139-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Region 3, Herrera.

HACE SABER

Que el señor MANUEL ISIDRO VEGA ATENCION vecino del Corregimiento de PENAS CHATAS Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-57-2517, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7215, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 7.624.73 m², ubicada en el Corregimiento de PENAS CHATAS del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: ANDRES VEGA Y CAMINO DE SERVIDUMBRE A DOS BOCAS.
SUR: ANDRES VEGA.
ESTE: SUC. DE DEMETRIO UREÑA Y QUEBRADA EL BARRERO.

OESTE: SUC. DE JOSE ATENCION Y SALOME RAMOS.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 3 días del mes de febrero de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.
1277222
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3
HERRERA
OFICINA HERRERA
EDICTO 138-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Region 3, Herrera.

HACE SABER

Que el señor (a) CESAR GONZALEZ Y OTROS, vecino del Corregimiento de CHUPAMPA Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 6-61-412, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7221, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 32 Has. + 2157.54 m², ubicadas en el Corregimiento de LOS LLANOS del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO AL CEBADERO

SUR: CATALINO REYES Y GUILLERMO CAMPOS

ESTE: PEDRO REYES Y CAMINO AL CEBADERO

OESTE: GUILLERMO CAMPOS Y CAMINO AL CEBADERO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publi-

dad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 3 días del mes de febrero de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.
1277222
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 372-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que EVA ISABEL ROMERO DE MITRE, vecina de Los Remedios distrito de Santiago, portadora de la cédula de identidad personal N. 9-151-251, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5653, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 2.768.87 M² ubicada en El Sato, corregimiento de La Peña, distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eva Isabel Romero de Mitre.

SUR: Carretera Interamericana David-Santiago

ESTE: Terrenos de Liga Radio.

OESTE: Terrenos de Victor Almanza

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de La Peña, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRMO. DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO

SUSTANCIADOR a.i.

RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

13-8006
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 01-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que ROBERTO CASTILLO GUERRA, vecino de La Montaña distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal No. 9-112-227, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-1336, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 33 hectáreas con 7.725.45 M², ubicada en La Montaña, corregimiento de Boro, distrito de La Mesa de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ventura Castillo, Guillermo Castillo;

SUR: Terrenos de Sebastian Castillo

ESTE: Terrenos de León Pérez, Celestino Abrego, Camino a Paso Real.

OESTE: Terrenos de Lorenzo Rosales, Bernardo Abrego, Ventura Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de La Mesa o en el de la corregiduría de Boro, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRMO

DIDACIO GONZALEZ V.

FUNCIONARIO

SUSTANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ

SECRETARIA AD-HOC

1318039

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 362-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

ria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que DOMINGO GONZALEZ ATENCIO, vecino de Surrones distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-80-2198, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-1280, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas con 4,799.32 M2, ubicada en Surrones, corregimiento de Ponuga, distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Surrones;
SUR: Terrenos de Eligio Guevara;

ESTE: Terrenos de Beatriz Gil, Mercedes Jaramillo; y
OESTE: Camino de Surrones a La Pita.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 21 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGROM. DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR a.i.
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

1270436

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 339-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que JOSE GIL BARRIA CASTILLO, vecino de Panamá Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 9-92-62, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5939, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 hectáreas con 3,809.04 M2.

ubicada en Rincón Largo, Corregimiento de La Peña, distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana.

SUR: Terrenos de Carlos Barria, Raúl Rodríguez, Camino a la C.I.A.

ESTE: Terrenos de Dimas Acosta; y

OESTE: Terrenos de Alejandra Ramos Barria, Jorge Evelio Barria.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGROM.

DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

1270772

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 367-86

El Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que el señor MODESTO CABALLERO Y OTROS, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-116-223, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-3879, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 24 has. + 1214.42 m2. (1ra. Parcela); 5 has. 6624.75 M2. (2da. Parcela); y ——— (3ra. Parcela), ubicadas en San Pedro, Corregimiento de La Peña Distrito de Santiago de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA N° 1: 24 has. + 1214.42 m2

NORTE: Terrenos de José González y otros

SUR: Servidumbre a Palo Verde;

ESTE: Servidumbre a Llano Grande;

OESTE: Terrenos Nacionales, Camino de Palo Verde a la C.I.A.

PARCELA N° 2: 5 has. + 6624.75 M2.

NORTE: Servidumbre a Palo Verde;

SUR: Terrenos de Melitón Solopis;

ESTE: Tierras Nacionales (Barranco);

OESTE: Terrenos de Melitón Solopis

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dada en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC.

1270987

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 293-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que JESUS DE LOS REYES SANTOS VILLAMIL, vecino de El Jobo distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal No. 9-103-1614, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5995, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 hectáreas con 7716.83 M2, ubicada en Nuestro Amo Corregimiento de Cabecera, distrito de Atalaya de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Juan Pastor;

SUR: Camino de Nuestro Amo - Ponuga

ESTE: Terrenos de Juan Pastor, Juan Cherigo, Isabel Guevara.

OESTE: Carretera de Atalaya Ponuga.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGROM.

DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

1270391

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 338-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que ANDRES RODRIGUEZ VASQUEZ, vecino de El Barrero distrito de Soná, portador de la cédula de identidad personal No. 9-84-102, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4859, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 38 hectáreas con 5,657.51 M2, ubicada en Cabecera del Barrero, Corregimiento de Celidonia, distrito de Soná de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Salvador Rodríguez;

SUR: Terrenos de Jesús María Vega, Camino a Alto de Las yeguas - El Sapo;

ESTE: Terrenos de Salvador Rodríguez, Gavino Polanco;

OESTE: Terrenos de Juan Rodríguez, Jesús María Vega;

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho.

cho, o en el de la Alcaldía del distrito de Soná o en el de la corregiduría de Calidonia, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L270740
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 398-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que Gilberto Batistario Batistá Sánchez, vecino de La Soledad, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-121-2217, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-4696, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 1,258 51 M2, ubicada en La Soledad, corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

Norte: Camino de Cerro Largo a la Carretera Interamericana;

Sur: Terrenos de José Gil Batista;

Este: Terrenos de José Gil Batista; y

Oeste: Terrenos de Guillermo Rujano Hidalgo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo

108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

DIDACIO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador a.i.

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

L318149
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 387-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que EVELIO VEGA ORTIZ Y OTROS vecino de Pedregal distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad personal N° 9-125-1414, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-4692, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 hectáreas con 8,097 82 M2, ubicada en El Pital, corregimiento de Las Huacas, distrito de Río de Jesús de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terreno del Asentamiento Recordar Campesino.

SUR: Terrenos de Renaud Gastón Villamil, Taunno Núñez

ESTE: Terrenos de Asentamiento Recordar Campesino, Taunno Núñez

OESTE: Terrenos de Renaud Gastón Villamil

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Río de Jesús o en el de la corregiduría de Las Huacas, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO

SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L318088
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 359-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que AGAPITO JARAMILLO RODRIGUEZ, vecino de Surrones distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-24-564, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5655, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 31 hectáreas con 0,548 50 M2, ubicada en Surrones, Corregimiento de Cabecera, distrito de Santa Fe de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Juan González, Agapito Jaramillo;

SUR: Terrenos de Flores González;

ESTE: Terrenos de Tomasa Pinto;

OESTE: Terrenos de Clemente Carrasco, Beatriz Gil, Flores González, Servidumbre;

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de Ponuga, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L270931
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 412-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que ANTONIO CRUZ NAVARRO, vecino de Balbuena distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal N° 9-103-2129, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5729, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 hectáreas con 5,604 74 M2, ubicada en Rincón Sucio, corregimiento de Cabecera, distrito de Atalaya de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eladio Pino;

SUR: Camino de La Carrillita al El Barrero;

ESTE: Terrenos de Eladio Pino, Callejón, a otras fincas;

OESTE: Caminos a Los Quinteros - Balbuena - La Camilla;

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Atalaya o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L318262
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 418-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que **EDUARDO VEGA ATENCIO**, vecino de Cañacillas distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-70-204, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5267, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 1.250.90 M2, ubicada en Cañacillas corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Petita Vega, Federico Vega, Eduardo Vega Atencio;

SUR: Camino de El Cruce a otras fincas.

ESTE: Terrenos de Eduardo Vega Atencio, Daniel Vega;

OESTE: Terrenos de Eduardo Vega Atencio, Daniel Vega.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRMO.

DIDACIO GONZALEZ V.

FUNCIONARIO

SUSTANCIADOR

RENEVRA R. DE NUÑEZ

SECRETARIA AD-HOC

L318263

(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA

AGRARIA

REGION 4 COCLE

EDICTO No. 006-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO

SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION

NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA REGION 4 - COCLE

HACE SABER

Que el señor: (a) ALFONSO

LOPEZ MUNOZ vecino (a) del

Corregimiento de CAPELLANIA

Distrito de NATA Portador (a)

de la Cédula de Identidad

Personal No. 2-97-417 ha solicitado

al DEPARTAMENTO DE REFORMA

AGRARIA mediante solicitud

No. 2-0073-82 una parcela

de tierra estatal adjudicable

de una superficie de

28HAS + 7808, hectáreas, ubicadas en LLANO BONITO Distrito de NATA, Corregimiento CAPELLANIA de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: CARRETERA

SUR: MAXIMA ENEIDA CARRION DE PINZON

ESTE: CAMINO, CARRETERA

OESTE: VICTOR PINZON

Para los efectos legales se

fija el presente Edicto en un

lugar visible de este Despacho,

en la Alcaldía del Distrito de

NATA en la Corregiduría de CA-

PELLANIA y copia del mismo se

entregará al interesado para

que le haga publicar en los or-

ganos de publicidad correspon-

diente, tal como lo ordena el

ARTICULO No. 108 DEL CO-

DIGO AGRARIO

Este Edicto tendrá vigencia

quince (15) días hábiles a par-

tir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los

21 días del mes de enero de

1987.

SRA. DELFINAB. DE SANDOVAL

SECRETARIA AD-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REGION 4, COCLE-MIDA.

L318263

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

OFICINA DE REFORMA

AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 06-87

El Suscrito Funcionario Sus-

tanciador de la Reforma Agraria

en la Provincia de Veraguas,

al publico:

HACE SABER

Que **CELMIRA MARIN DE DIAZ**, vecina de Santiago distrito

de Santiago portadora de la

cédula de identidad personal N°

9-34-634, ha solicitado a la

Reforma Agraria, mediante

solicitud N° 9-6152, la adjudicación

a título oneroso de una parcela

de tierra estatal adjudicable

de una superficie de 1 hectárea

con 9996.17 M2, ubicada en Punta Mono,

corregimiento de Cabecera,

distrito de Atalaya de esta provincia

y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Marcos

Gomez, Celmir Marin de Diaz;

SUR: Terrenos de Elida de Com-

minguez, Teodolinda Perez

Ojo;

ESTE: Terrenos de Teodolinda

Perez Ojo; y

OESTE: Terrenos de Julio Or-

tega, Marcos Gomez.

Para los efectos legales se

fija el presente Edicto en un

lugar visible de este despa-

cho, o en el de la Alcaldía del distrito de Atalaya o en el de la corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRMO. DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEVRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L318405

(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

OFICINA DE REFORMA

AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 415-86

El Suscrito Funcionario Sus-

tanciador de la Reforma Agraria

en la provincia de Veraguas,

al publico:

HACE SABER

Que **ONAYDA AMERICA FERRALTA PEREZ Y OTROS**, vecino

de Santa Fe distrito de Santa

Fe, portador de la cédula de

identidad personal N° 9-57-

729, ha solicitado a la Reforma

Agraria, mediante solicitud

N° 9-6015, la adjudicación a

título oneroso de una parcela

de tierra estatal adjudicable

de una superficie de 33 hectá-

reas con 0170.40 M2, ubicada

en Corral Viejo, corregi-

miento de Cabecera, distrito

de Santa Fe de esta provincia,

y cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Roberto

Toribio, Isabel Toribio, Olvin

Palacios.

SUR: Terrenos de Luis Agra-

za, Octavio Gordinio.

ESTE: Terrenos de Olvin

Palacios, Duimo Amigo, Cam-

mino de Muelas - Santa Fe.

OESTE: Terrenos de Roberto

Toribio, Benjamin Barria, Sol-

ivar Vernaza.

Para los efectos legales se

fija el presente Edicto en un

lugar visible de este despa-

cho, o en el de la Alcaldía del

distrito de Santa Fe o en el de

la corregiduría de Cabecera, y

copias del mismo se entregarán

al interesado para que las

haga publicar en los órganos

de publicidad correspondien-

te, tal como lo ordena el Artículo

108 del Código Agrario. Este

edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRMO.

DIDACIO GONZALEZ V.

L318263

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 419-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al publico:

HACE SABER:

Que **FRANCISCO ARNULFO**

TORRES MONROY, vecino de

Santiago, distrito de Santiago,

portador de la cédula de identidad

personal N° 9-53-325, ha

solicitado a la Reforma

Agraria, mediante solicitud N°

9-5322, la adjudicación a título

oneroso de una parcela de

tierra estatal adjudicable de

una superficie de 23 hectá-

reas con 2.413.00 M2, ubicada

en La Barrancosa, corregi-

miento de Las Huacacas, distrito

de Río de Jesús, de esta Pro-

vincia y cuyos linderos son:

Norte: Terrenos de Luis H.

Netrozca;

Sur: Terrenos de Jose de la

Paz Pinilla y otros;

Este: Terrenos de Jose de la

Paz Pinilla y otros, Servidum-

bre a La Barrancosa;

Oeste: Terrenos de Jose de

la Paz Pinilla y otros.

Para los efectos legales se

fija el presente Edicto en un

lugar visible de este despa-

cho, o en el de la Alcaldía del

distrito de Río de Jesús o en el

de la corregiduría de Las Huac-

acas y copias del mismo se en-

tregarán al interesado para

que las haga publicar en los

órganos de publicidad correspon-

dientes, tal como lo ordena

el Artículo 108 del Código

Agrario. Este edicto tendrá una

vigencia de quince (15) días a

partir de su última publica-

ción.

Dada en la ciudad de Santiago

de Veraguas, a los 21 días

del mes de enero de mil nove-

cientos ochenta y siete.

DIDACIO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador a.

RENEVRA R. DE NUÑEZ

Secretario Ad-Hoc

L318264

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 380-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que LEGAL: AUBERTO VICTORIANO FRANCO MARIN, USUAL: ALBERTO FRANCO MARIN, vecino de Cascajillo distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal N° 7-48-186, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5077, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 73 hectáreas con 7,204.55 M2, ubicada en El Cascajillo, corregimiento de Arenas, distrito de Montijo de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Luis Batista;

SUR: Terrenos de Alberto Franco, Quebrada Pontones;

ESTE: Camino de Cascajillo a Trabajaderos; y

OESTE: Terrenos de Prospero Castro, Camino a Trabajaderos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Arenas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 21 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM.
DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

1318033

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 417-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que FERNANDO JIMENEZ CRUZ, vecino de Los Peñitas distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal N° 9-112-1481, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-3503, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 20 hectáreas con 0239.79 m² ubicada en Los Peñitas, corregimiento de San Bartolo distrito de La Mesa de esta Provincia y cuyos linderos son:

Norte: Terrenos de Cooperativa El Marañón;

Sur: Terrenos de la Cooperativa El Marañón;

Este: Terrenos de la Cooperativa El Marañón; y

Oeste: Camino de Las Palmas a Santiago.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de San Bartolo y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Dado en Chitre a los 3 días del mes de febrero de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

1278268

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 11

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo

HACE SABER

Que el señor (a) DENIS CHAVEZ, vecino del corregimiento de MATEO ITURRALDE, distrito de SAN MIGUELITO, con cédula N° 4-77-888, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-016, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable de una superficie de 20 Has No. 8212.96 M2 y ubicado en el corregimiento de EL LLANO, Distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ELEUTERIO REYES

SUR: JUAN S. RIOS Y DIAS SANCHEZ OCA.

ESTE: CAMINO

OESTE: MANUEL GUTIERREZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la

forma Agraria, mediante solicitud: 6-7051, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5854.52 M2, ubicada en el corregimiento de PENAS CHATAS del distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CATALINO ESCOBAR Y CARRETERA DE OCU A LA C.I.A.

SUR: CALLEJON Y CAMINO A LA CARRETERA.

ESTE: JUANA ZUÑIGA.

OESTE: CALLEJON.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 3 días del mes de febrero de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

1278268

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 11

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo

HACE SABER

Que el señor (a) DENIS CHAVEZ, vecino del corregimiento de MATEO ITURRALDE, distrito de SAN MIGUELITO, con cédula N° 4-77-888, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-016, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable de una superficie de 20 Has No. 8212.96 M2 y ubicado en el corregimiento de EL LLANO, Distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ELEUTERIO REYES

SUR: JUAN S. RIOS Y DIAS SANCHEZ OCA.

ESTE: CAMINO

OESTE: MANUEL GUTIERREZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la

forma Agraria, mediante solicitud: 6-7051, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5854.52 M2, ubicada en el corregimiento de PENAS CHATAS del distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CATALINO ESCOBAR Y CARRETERA DE OCU A LA C.I.A.

SUR: CALLEJON Y CAMINO A LA CARRETERA.

ESTE: JUANA ZUÑIGA.

OESTE: CALLEJON.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 3 días del mes de febrero de 1987

forma Agraria, mediante solicitud: 6-7051, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5854.52 M2, ubicada en el corregimiento de PENAS CHATAS del distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CATALINO ESCOBAR Y CARRETERA DE OCU A LA C.I.A.

SUR: CALLEJON Y CAMINO A LA CARRETERA.

ESTE: JUANA ZUÑIGA.

OESTE: CALLEJON.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 3 días del mes de febrero de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

1278268

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 11

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo

HACE SABER

Que el señor (a) DENIS CHAVEZ, vecino del corregimiento de MATEO ITURRALDE, distrito de SAN MIGUELITO, con cédula N° 4-77-888, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-016, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable de una superficie de 20 Has No. 8212.96 M2 y ubicado en el corregimiento de EL LLANO, Distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ELEUTERIO REYES

SUR: JUAN S. RIOS Y DIAS SANCHEZ OCA.

ESTE: CAMINO

OESTE: MANUEL GUTIERREZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la

forma Agraria, mediante solicitud: 6-7051, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5854.52 M2, ubicada en el corregimiento de PENAS CHATAS del distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CATALINO ESCOBAR Y CARRETERA DE OCU A LA C.I.A.

SUR: CALLEJON Y CAMINO A LA CARRETERA.

ESTE: JUANA ZUÑIGA.

OESTE: CALLEJON.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 3 días del mes de febrero de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

1278268

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 11

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo

HACE SABER

Que el señor (a) DENIS CHAVEZ, vecino del corregimiento de MATEO ITURRALDE, distrito de SAN MIGUELITO, con cédula N° 4-77-888, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-016, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable de una superficie de 20 Has No. 8212.96 M2 y ubicado en el corregimiento de EL LLANO, Distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ELEUTERIO REYES

SUR: JUAN S. RIOS Y DIAS SANCHEZ OCA.

ESTE: CAMINO

OESTE: MANUEL GUTIERREZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la

forma Agraria, mediante solicitud: 6-7051, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5854.52 M2, ubicada en el corregimiento de PENAS CHATAS del distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CATALINO ESCOBAR Y CARRETERA DE OCU A LA C.I.A.

SUR: CALLEJON Y CAMINO A LA CARRETERA.

ESTE: JUANA ZUÑIGA.

OESTE: CALLEJON.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 3 días del mes de febrero de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

1278268

(Única publicación)

corregiduría de EL LLANO, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, enero 23, 1987.

Ag. Julio César Adames

Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía

Secretaria ad-hoc

1283979

(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO N° 09

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo

HACE SABER

Que el señor Emigdio Hernández Rodríguez (legal), Emigdio Hernández (usual), vecino del corregimiento de Belisario Porras, distrito de San Miguelito, portador de la cédula N° 9-68-378, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-128, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89.305, folio 1772, documento 3, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos y superficie de 0 Has. + 331.10.

Norte: Marcelina Calle Chávez

Sur: Calle

Este: Mateo Chávez

Oeste: Calle

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de PACORA, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, enero 22, 1987.

Ag. Julio César Adames

Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía

Secretaria ad-hoc

1283983

(Única publicación)